

Radicación relacionada: 2026-ER-0069732

Bogotá, D.C., 23 de febrero de 2026

Doctor
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación Departamental
Secretaría de Educación Casanare
educacion@sedcasanare.gov.co,atencionalciudadano@sedcasanare.gov.co,oagu
delo@sedcasanare.gov.co



Asunto: Traslado por competencias - validación horario de ingreso
estudiantes Instituto Técnico Integrado de Trinidad

Cordial saludo respetado doctor Ardila,

En atención a la comunicación de la referencia, de acuerdo con las competencias asignadas a las entidades territoriales certificadas, conforme a lo señalado en el Decreto 1075 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 0942 de 2022, que consagra, que corresponde a las secretarías de educación, la administración de la Educación dentro de su jurisdicción.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, damos traslado del derecho de petición referenciado, presentado ante esta entidad.

Agradecemos que la Secretaría de Educación de Casanare a través del área competente de respuesta de fondo al ciudadano, a quien se le ha informado sobre el presente traslado.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
23/02/2026 8:01:09 a. m.

DIVEITH DIANA CRISTINA DAVILA GOMEZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía

Folios: 2
Anexos: 1

Nombre anexos: 2026-ER-0069732.pdf

Elaboró:

ANDERSEN ALEXANDER FLOREZ
RODRIGUEZ
Tercerizado
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Revisó:

SANDRA LILIANA BUITRAGO
GUTIERREZ
Contratista
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Aprobó:

DIVEITH DIANA CRISTINA DAVILA
GOMEZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía